

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 635 -2014-MINAGRI-PSI

Lima, 30 SEP 2014

VISTO:

El Informe Técnico N° 10-2014-MINAGRI-PSI-OAF, de fecha 23 de setiembre de 2014, de la Oficina de Administración y Finanzas, relacionado con la vigésima segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, para el Año Fiscal 2014;

CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución Directoral N° 029,-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 22 de enero de 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI para el Año Fiscal 2014, habiéndose aprobado posteriormente la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima, octava, novena, décima, décimo primera, décimo segunda, décimo tercera, décimo cuarta, décimo quinta, décimo sexta, décimo séptima, décimo octava, decimo novena, vigésima, y vigésima primera modificación del mismo, respectivamente;

Que, la Oficina de Administración y Finanzas, en base al requerimiento formulado por la Dirección de Infraestructura de Riego a través del Memorando N° 2586-2014-MINAGRI-PSI-DIR, ha emitido el informe del Visto, en el cual solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del PSI para el año 2014, incluyendo el proceso de Licitación Pública que se detalla en el Anexo N° 01 que adjunta; asimismo, remite la Certificación de Crédito Presupuestario respectivo;

Que, al respecto, la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Seguimiento, ha remitido la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000725, de fecha de aprobación 04 de julio de 2014, por la suma de S/. 2' 507,010.00, así como el Memorando N° 304-2014-MINAGRI-PSI-OPPS, de la misma fecha, con el cual otorga previsión presupuestal para el ejercicio fiscal 2015, hasta por la suma de S/. 4' 349,688.29, para atender la contratación que se derive del proceso de selección referido precedentemente;

Que, en consecuencia, resulta procedente incluir en el PAC de la entidad el proceso de selección en mención, conforme a lo previsto en el artículo 8° del Decreto Legislativo N°1017, modificado por la Ley N° 29873, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el Artículo 9° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF, modificado por los Decretos Supremos N° 138-2012-EF y N° 080-2014-EF; y el numeral 6) del punto VI – Disposiciones Específicas de



la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, sobre el "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N°169-2009-OSCE/PRE;

De conformidad con el Decreto Legislativo N°1017, modificado por la Ley N° 29873, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF, modificado por los Decretos Supremos N° 138-2012-EF y N° 080-2014-EF, y la Directiva N°005-2009-OSCE/CD, aprobada por Resolución N°169-2009-OSCE/PRE;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 395-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, la vigésima segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, para el Año Fiscal 2014, incluyendo el proceso de Licitación Pública que se detalla el anexo adjunto N° 1 que en un (01) folio, forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer, que la Oficina de Administración y Finanzas cumpla con publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 3°.-Disponer que la vigésima segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, para el Año Fiscal 2014, se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Administración y Finanzas, sita en el Jr. Emilio Fernández N°130 – Santa Beatriz, para su revisión o adquisición, así como sea publicado en la página web de la entidad: <http://www.psi.gob.pe>.

Artículo 4°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Dirección de Infraestructura de Riego y a la Oficina de Asesoría de Jurídica.

Regístrese y comuníquese



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

.....
Ing. JUAN CARLOS SEVILLA GILDEMEISTER
DIRECTOR EJECUTIVO (e)

**ANEXO N° 1
VIGESIMA SEGUNDA MODIFICACION DEL PAC
RESOLUCION DIRECTORAL NRO. 003/2014-MINAGRI-PSI**

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: **010015-PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES**

B) AÑO: **2014**

C) SIGLAS: **PSI**

D) UNIDAD EJECUTORA: **0003**

E) RUC: **20414868216**

F) PLIEGO: **013- MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO**
 Para generar el archivo DBF para el SEACE Presione CTRL + Q.
 En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

ITEM	ANTE-CEDEENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD DE SELECCION
1	0-No	LICITACION PUBLICA	Obra	MEJORAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO JESUS - CHUCO DISTRITO DE JESUS, PROVINCIA DE CAJAMARCA - CAJAMARCA	1.00	6,440,674.54	1 - Soles	CANON Y SOBRECANON REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	Octubre	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clásico



MINAGRI - PSI	
OAF	

